

Dra. Pilar Páez Vatarezo

ABOGADA

ESTUDIO: "CONDOMINIO
PROFESIONAL MATOVELLE"

Pasaje Carlos Ibarra 039 y Vargas 4to. Piso
Oficina 401 - Teléfonos: 572-403, 570-859

QUITO - ECUADOR

Pegito P/f

ingresar

an

Guardes
6-06-97
17:00

Guardes
10-6-97
17:10

Amelia pk

OK
amg
10-06-97

Quito, 5 de Junio de 1.997

Sr.
Superintendente de Compañías
Presente

De mis consideraciones:

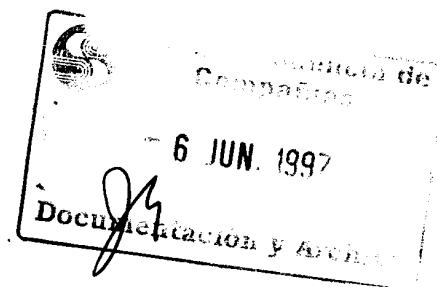
Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía VETFARM CIA. LTDA., la misma que se otorgó ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Dr. Jaime Acosta Holguín el treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete, la cual se halla debidamente marginada en la Notaría que se constituyó e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y siete.

✓ Mediante ésta escritura pública la Sra. Gladys Iglesias Ochoa cede y transfiere un total de Un Mil participaciones de Un mil sucres cada una en favor de la Sra. Carmen Guarderas Albuja.

Muy atentamente,

~~Pilar Páez Vatarezo~~
Dra. Pilar Páez Vatarezo
mat. 3598

Exp No 53354-96



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

1	ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
2	EN LA COMPANIA VETFARM CIA. LTDA.
3	QUE OTORGA LA SENORA GLADYS IGLESIAS
4	OCHOA.
5	EN FAVOR DE LA SENORA CARMEN
6	GUARDERAS ALBUJA.
7	CUANTIA: S/. 6'000.000,00
8	DI 3 COPIAS
9	NR
10	
11	EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
12	CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA
13	MIERCOLES TREINTA DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
14	NOVENTA Y SIETE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
15	HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON,
16	COMPARECEN: POR UNA PARTE, LA SENORA GLADYS IGLESIAS
17	OCHOA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; POR
18	OTRA PARTE LA SENORA CARMEN GUARDERAS ALBUJA, POR SUS
19	PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN VIRTUD DE HALLARSE
20	DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, CONFORME CONSTA DEL
21	DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE ACOMPANA; EL DOCTOR
22	FERNANDO SALAS DIEHL, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA
23	COMPANIA VETFARM CIA. LTDA., CONFORME CONSTA DE LA
24	COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE COMO DOCUMENTO
25	HABILITANTE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA, PARA
26	LOS FINES QUE LUEGO SE INDICAN; Y, POR ULTIMO, EL
27	INGENIERO JORGE RUIZ CARRILLO, POR SUS PROPIOS Y
28	PERSONALES DERECHOS, CON EL OBJETO DE MANIFESTAR SU

1 CONSENTIMIENTO A LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
2 REALIZA SU CONYUGE LA SENORA GLADYS IGLESIAS OCHOA.
3 LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
4 DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS,
5 MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER
6 CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, A QUIENES DE
7 CONOCERLES DOY FE, Y ME PIDEN ELEVAR A ESCRITURA
8 PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY
9 ME PRESENTAN Y QUE DICE COMO SIGUE: SENOR NOTARIO: EN
10 SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE MAYOR CUANTIA,
11 SIRVASE INSERTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES,
12 POR LA QUE CONSTE LO SIGUIENTE: COMPARECIENTES.-
13 COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA
14 PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES LAS SIGUIENTES
15 PERSONAS: SENORA GLADYS IGLESIAS OCHOA EN CALIDAD DE
16 CEDENTE, DE ESTADO CIVIL CASADA; LA SENORA CARMEN
17 GUARDERAS ALBUJA EN CALIDAD DE CESIONARIA, DE ESTADO
18 CIVIL CASADA PERO CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
19 CONYUGAL, CONFORME CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
20 TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
21 SIETE CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL
22 CANTON QUITO, DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE
23 SE HALLA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL,
24 TAL COMO CONSTA DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO
25 DEBIDAMENTE MARGINADA CON LA DISOLUCION DE LA
26 SOCIEDAD CONYUGAL QUE ADJUNTO A LA PRESENTE ESCRITURA
27 PUBLICA; Y EL DOCTOR FERNANDO SALAS DIEHL EN CALIDAD
28 DE GERENTE DE LA COMPANIA VETFARM CIA. LTDA., PARA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

1 EFECTOS DE CERTIFICAR QUE LA PRESENTE CESION DE
2 PARTICIPACIONES FUE APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE
3 SOCIOS DE DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
4 NOVENTA Y SIETE. COMPARECE TAMBIEN EL INGENIERO JORGE
5 RUIZ CARRILLO, CON EL SOLO OBJETO DE MANIFESTAR SU
6 CONSENTIMIENTO A LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
7 REALIZA SU CONYUGE LA SENORA GLADYS IGLESIAS OCHOA EN
8 FAVOR DE LA SENORA CARMEN GUARDERAS ALBUJA. LOS
9 COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD,
10 DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO.— ANTECEDENTES:
11 LA COMPANIA VETFARM CIA. LTDA. SE CONSTITUYO MEDIANTE
12 ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL ONCE DE DICIEMBRE DE
13 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO
14 VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR FERNANDO
15 POLO ELMIR, DEBIDAMENTE APROBADA POR LA
16 SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS E INSCRITA EN EL
17 REGISTRO MERCANTIL EL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL
18 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, BAJO EL REPERTORIO TRES
19 MIL CERO VEINTE.— LA SENORA GLADYS IGLESIAS OCHOA ES
20 SOCIA DE LA COMPANIA VETFARM CIA. LTDA., DE
21 CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
22 COMPANIA DESCRITA EN LA CLAUSULA DE ANTECEDENTES. LA
23 SENORA GLADYS IGLESIAS OCHOA ES PROPIETARIA DE UN MIL
24 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.— CLAUSULA
25 PRIMERA: CON ESTOS ANTECEDENTES, LA SENORA GLADYS
26 IGLESIAS OCHOA CEDE Y TRASPASA A TITULO ONEROSO EL
27 TOTAL DE UN MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA
28 UNA, QUE TIENE EN LA COMPANIA VETFARM CIA. LTDA. EN

1 FAVOR DE LA SENORA CARMEN GUARDERAS ALBUJA, POR UN
2 VALOR DE SEIS MILLONES DE SUCRES. POR SU PARTE, LA
3 SENORA CARMEN GUARDERAS ALBUJA ACEPTA LA CESION DE
4 LAS PARTICIPACIONES ANTES REFERIDAS, PREVIA LA
5 CANCELACION Y PAGO DE LAS MISMAS QUE LA CEDENTE
6 DECLARA RECIBIR EL PRECIO DE SEIS MILLONES DE SUCRES
7 DE CONTADO, EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y A SU ENTERA
8 SATISFACCION.- CLAUSULA SEGUNDA: EL DOCTOR FERNANDO
9 SALAS DIEHL, GERENTE DE LA COMPANIA VETFARM CIA.
10 LTDA. Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA,
11 CERTIFICA QUE LA CESION DESCRITA SE APROBO CON EL
12 CONSENTIMIENTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL, TAL COMO
13 CONSTA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
14 COMPANIA VETFARM CIA. LTDA., DE DIEZ Y OCHO DE
15 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. DECLARA
16 ADEMAS QUE INSCRIBIRA LA CESION EN EL LIBRO
17 RESPECTIVO DE LA COMPANIA, ANULARA LOS CERTIFICADOS
18 DE APORTACION ORIGINALES DE LA SENORA GLADYS IGLESIAS
19 OCHOA Y EXTENDERA NUEVOS EN FAVOR DE LA CESIONARIA
20 SENORA CARMEN GUARDERAS ALBUJA. USTED SENOR NOTARIO
21 SE SERVIRA INCLUIR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO.
22 FIRMADO) DOCTORA PILAR PAEZ VALAREZO, ABOGADO DEL
23 COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA
24 PROFESIONAL NUMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
25 OCHO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
26 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA EL
27 OTORGAMIENTO DE LA MISMA, SE OBSERVARON TODOS LOS
28 PRECEPTOS LEGALES DEL CASO: Y, LEIDA QUE LES FUE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

1 INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA, POR MI EL
2 NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA
3 SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE
4 TODO LO CUAL DOY FE.— ASI COMO DE QUE, A LA FIRMA DE
5 LA MISMA, DICHOS COMPARECIENTES ME PRESENTARON SUS
6 RESPECTIVAS CEDULAS DE CIUDADANIA, PARA SU DEBIDA Y
7 CABAL IDENTIFICACION, DE LO QUE TAMBIEN HOY DOY FE.—
8
9

10 SRA. GLADYS IGLESIAS OCHOA.
11 C.C.
12 C.V. *Gladys Iglesias Ochoa* 180051195-6

Carmen Guarderas A.
SRA. CARMEN GUARDERAS A.
C.C. 170578584-6
C.V.

13
14 *Ing. Jorge Ruiz Carrillo*
15 ING. JORGE RUIZ CARRILLO.
16 C.C. 170413950-8
17 C.V.

Dr. Fernando Salas Diehl
DR. FERNANDO SALAS DIEHL
C.C. 170979366-8
C.V. P1035017

18 FIRMADO) EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
19 HOLGUIN.— DOCUMENTOS HABILITANTES: -----
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EN
BLANCO
NO
CORRE

Quito 9 de Febrero de 1996

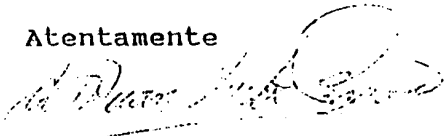
SEÑOR
DR. FERNANDO SALAS D.
CIUDAD:

De mis consideraciones .-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que la Junta General de Socios de la Compañía VETFARM CIA. LTDA., en sesión de carácter Universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Usted como Gerente General de la misma por el período de 4 años; tal como lo estatuye el artículo 10 literal a) de los Estatutos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

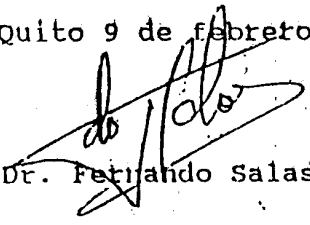
Atentamente

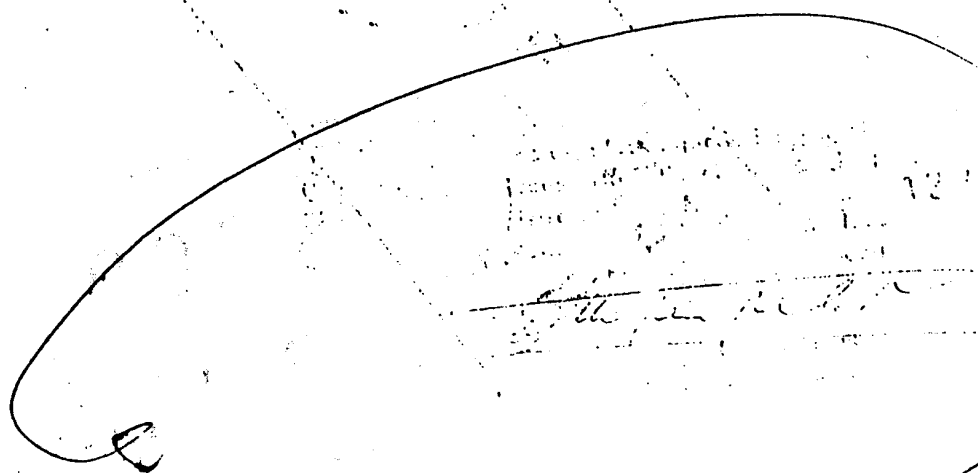

Lic. Juan Carlos Proaño Terán
SECRETARIO AD-HOC

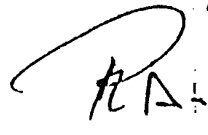
Constitución: 11 de diciembre de 1995 Notaría 27 Quito.
Inscripción : 1 de febrero de 1996.

ACEPTACION : Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía VETFARM CIA. LTDA. a partir de la presente fecha.

Quito 9 de febrero de 1996


Dr. Fernando Salas D.





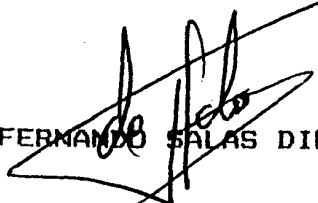
VETFARM
Rábida 374 y la Niña
Telefax: 593-2-548-330
Quito - Ecuador

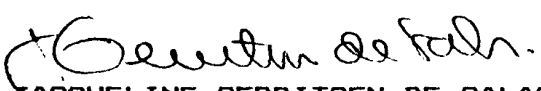
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VETFARM CIA. LTDA. DE 18 DE FEBRERO DE 1.997

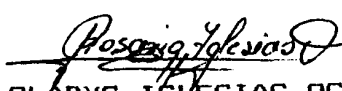
En la ciudad de Quito, a los diez y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete, a la once horas, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Rábida No. 374 y La Niña, se reúnen los señores: Fernando Salas Diehl, Jacqueline Gerritsen Bakker de Salas y Gladys Iglesias Ochoa, es decir, se encuentra el 100% del capital social; por lo que, los socios deciden constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente punto dentro del orden del día: 1.- Autorización de traspaso de participaciones.

1.- La Sra. Presidenta pone a consideración de los socios el primer y único punto del orden del día. Al respecto toma la palabra la Sra. Gladys Iglesias Ochoa y solicita que se le autorice transferir todas sus participaciones, que corresponden a un total de 1.000 participaciones de su propiedad del valor de un mil sucres cada una, que las tiene en la compañía VETFARM CIA. LTDA., en favor de la Sra. Carmen Guarderas Albuja. Moción que es aceptada por los socios y aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta da por concluida esta Junta Universal de Socios, concediendo un receso de veinte minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, y firman todos los socios. Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.


FERNANDO SALAS DIEHL


JACQUELINE GERRITSEN DE SALAS


GLADYS IGLESIAS OCHOA

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN UNA (1) FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA
(1) FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.-
QUITO A, 30 DE Agosto DE 1. 996

EL NOTARIO

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo
que se encuentra agregado como habilitante a una escri-
tura otorgada ante mi en el anterior año; en fe de ello
confiero la presente, firmándola en Quito, a treinta de
Abril de mil novecientos noventa y siete.

EL NOTARIO,

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 246 Acta 4246

En Quito provincia de Pichincha hoy día once de julio de mil novecientos ochenta y cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO nacido en Quito-Pichincha, el 21 de marzo de 1959 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 170442986-7, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Eduardo Checa y de Nelly Camacho

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA DEL CARMEN GUARDERAS ALBUJA nacida en Quito-Pichincha, el 15 de julio de 1961 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 170578584-6, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Raúl Guarderas y de María del Carmen Albuja

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 11 de julio de 1985

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

"El Ecuador ha sido es

y será País Amigable"

CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archivó.
..... de de 1.9.....

i)
Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
da mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archivó.
..... de de 1.9

ii)
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archivó.
..... de de 1.9.....

i)
Jefe de Oficina

R A 2 0 N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, de fecha 31
de Marzo de 1997, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO y
MARIA DEL CARMEN GUARDEMAS ALBUJA. De conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Refor-
mada el 5 de Noviembre de 1996.-Cuya copia se archiva con el Nº 97-125.-Quito a 16 de Abril de 1997.-EL JEFE
DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

El Ecuador ha sido en
1997 y solo País Andino
El País

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO A, 30 DE Abril DE 1.997

EL NOTARIO

NOTAR
Dr. Jo-
(

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO, ECUADOR

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía VETFARM CIA LTDA, de la
Cesión de Participaciones que otorga la señora GLADYS
IGLESIAS OCHOA, a favor de la señora CARMEN GUARDERAS
ALBUJA, celebrada el treinta de Abril de mil
novecientos noventa y siete, ante el Doctor Jaime
Andrés Acosta. Quito, a veinte de mayo de mil

novecientos noventa y siete.-

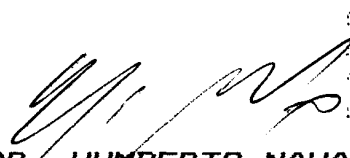
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO, ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 392, del REGISTRO MERCANTIL de primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs 637, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía VETFARM COMPANIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.